



No. 202510130018271
 Fecha Radicado: 26-JUN-2025 10:0
 Destino: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

No.	573	Fecha:	13 de Mayo de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ahora, INSTITUTIO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE EN LIQUIDACION
NIT o CC:	899999038
Predio Numero:	0101000006270001000000000 (010106270001000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	ZONA VERDE 2
DIRECCION DE COBRO	ZONA VERDE 2 / "SIN DIRECCION URBANIZACION NUEVO HORIZONTE ZONA VERDE N.2" Según VUR

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ahora, INSTITUTIO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE EN LIQUIDACION, identificadas con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT Nos. 899999038, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. 0101000006270001000000000 (010106270001000) según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria 095-45792 y dirección "SIN DIRECCION URBANIZACION NUEVO HORIZONTE ZONA VERDE N.2". En el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección ZONA VERDE 2, de este municipio, cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio identificado con el código catastral No. 0101000006270001000000000 (010106270001000) adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias 1993 a 2025. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 1993 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto. la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados e indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: **“CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO”**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **1993 a 2025**, del predio identificado con el código Catastral No. **010100000627000100000000 (010106270001000)** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **ZONA VERDE 2**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral		NIL / C.C.		Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida				
010106270001000		9999903			0	1931	0				
Propietario				Años a pagar	Dirección ZONA VERDE 2						
INSCREDIAL INSTITUTO DE CREDITO T				Avalúo \$ 345,040.000							
Código Postal		Pague Antes De		Último Año Pago	Fecha Últmo Pago		Valor Pagado				
Matrícula Inmobiliaria 095-45792		13/05/2025		1992	01/01/1900		\$ 0				
Año	%Mtar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporta	Sub Embarbi	Aliterado	Saldo Der.	Otros	Total
1993	0.005	7,744,000	39,720	321,546	0	0	774	0	0	774	361,040
1994	0.005	9,377,000	48,885	379,679	0	0	938	0	0	938	427,502
1995	0.005	11,062,000	55,200	436,100	0	0	1,105	0	0	1,105	492,465
1996	0.005	12,931,000	64,655	496,904	0	0	1,293	0	0	1,293	562,852
1997	0.01	15,259,000	152,590	1,141,247	0	0	3,052	0	0	3,052	1,296,889
1998	0.011	17,700,000	194,700	1,406,985	0	0	3,894	0	0	3,894	1,604,579
1999	0.011	20,355,000	223,905	1,570,690	0	0	3,359	447,810	0	451,169	2,245,764
2000	0.011	20,355,000	223,905	1,524,498	0	0	6,717	447,810	0	454,527	2,202,930
2001	0.011	29,040,000	319,440	2,109,064	0	0	9,583	638,890	0	648,463	3,076,967
2002	0.011	30,066,000	330,616	2,114,644	0	0	9,919	66,123	0	76,041	2,321,301
2003	0.011	31,108,000	342,189	2,118,065	0	0	10,206	68,438	0	78,704	2,538,957
2004	0.011	32,483,000	357,313	2,137,970	0	0	10,719	71,463	0	82,182	2,577,465
2005	0.012	34,107,000	409,284	2,406,718	0	0	8,186	81,857	0	90,043	2,906,045
2006	0.012	35,642,000	427,704	2,382,678	0	0	8,554	85,541	0	94,095	2,904,477
2007	0.012	37,068,000	444,816	2,369,071	0	0	8,896	88,963	0	97,859	2,911,746
2008	0.012	39,561,000	462,612	2,318,095	0	0	9,252	92,522	0	101,774	2,892,481
2009	0.012	40,479,000	485,749	2,282,317	0	0	9,715	97,150	0	106,865	2,874,930
2010	0.012	41,693,000	509,316	2,224,330	0	0	10,006	100,003	0	110,009	2,834,715
2011	0.012	42,944,000	515,328	2,170,370	0	0	10,307	103,066	0	113,373	2,799,071
2012	0.012	44,232,000	530,784	2,079,783	0	0	10,616	0	0	10,616	2,621,193
2013	0.03	139,032,000	4,170,560	15,039,697	0	0	83,419	0	0	83,419	19,294,076
2014	0.03	143,203,000	4,296,090	14,210,434	0	0	85,922	0	0	85,922	18,592,446
2015	0.03	147,499,000	4,424,970	13,357,528	0	0	88,499	0	0	88,499	17,870,997
2016	0.03	151,924,000	4,557,720	12,411,222	0	0	91,154	0	0	91,154	17,069,096
2017	0.033	156,482,000	5,163,906	12,409,252	0	0	103,278	0	0	103,278	17,676,436
2018	0.033	161,176,000	5,318,809	11,102,346	0	0	106,376	0	0	106,376	16,527,530
2019	0.033	166,011,000	5,478,363	9,829,520	0	0	109,567	0	0	109,567	15,417,450
2021	0.016	298,340,000	4,773,440	5,945,728	0	0	95,409	0	0	95,409	10,814,637
2022	0.016	307,290,000	4,916,640	4,760,293	0	0	98,333	0	0	98,333	9,605,266
2023	0.016	320,534,000	5,128,544	2,913,409	0	0	102,571	0	0	102,571	8,144,524
2024	0.016	334,590,000	5,359,840	1,170,780	0	0	107,197	0	0	107,197	6,637,817
2025	0.016	344,040,000	5,520,640	0	-552,064	0	110,413	0	0	110,413	5,078,989
TOTALES		65,238,600	137,169,963	-552,064	0	1,319,348	2,389,636	0	3,789,034	204,563,623	

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA




CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.


ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
 Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamosó Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos.

El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía No. 2234761844

Tipo	# folios	# anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	<u>3</u>	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—

Los anexos no son cotejables.





servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 14 / 7 / 2025 10 : 52

Fecha Prog. Entrega: 14 / 7 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 2 3		
Desconocido 1	/ / /	
Rehusado 2	/ / /	
No reside		
No reclamado 3	/ / /	
Dirección errada		
Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234761844



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

GUIA No. 2234761844

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD1	CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P. CREDITO
		NORMAL	M.T. TERRESTRE
ZONA VERDE 2			
Nombre: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL			
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 899999038	
País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152210	
email: Dato no suministrado por el cliente			

Dica Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 573 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega: -

DG-6-CL-IDM-F-88 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario: Instituto Territorial No. 825 de Mayo 57001 MUNIC. Uparachi No. 1171 de Sael. 17015 DESTINATARIO



NIT 860512330-3

0076216

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761844	Fecha de Envío	14	7	2025
Emisor	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13			Teléfono

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA
	Nombre	INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL			
	Dirección	ZONA VERDE 2			Teléfono

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		24	7	2025

Información del Documento movilizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.07.24 16:15:04 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	24	7	2025	16	15	2233362834 Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá, D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	Nº. NOTIFICACION
1	2	3		
Desconocido				
Rehusado				
No reside				
No reclamado				
Dirección errada				
Otro (indicar cual)				

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2233362834



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 24 / 7 / 2025 16 : 14

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233362834

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: BOYACA		SOGAMOSO		
	NORMAL		F.P.: CREDITO		
			M.T.: TERRESTRE		

CARRERA 11 N 15 - 13

Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Teléfono: 3106729531
País: COLOMBIA
email:

D.I./NIT: 891855130
Cód. Postal:

Dice Contener: 2234761844

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	Peso (kg):	0
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Remisión:	
		No. Sobrepórt:	

Quién Entrega:

DG-6-CL-JDM-F-58 V2

GESTION JUDICIAL

Manual de Transporte Luján No. 805 de Mayo 2020 / MONTE: Clavero No. 1776 de Sept. 2020.

PRUEBA DE ENTREGA